

ACTA DE NOTIFICACION.-

En Pichasca, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las nueve horas se procede a notificar a, LUIS FAUNDEZ ROA, chileno, nacido en Cañete, el quince de enero de mil novecientos treinta y nueve, casado, estudios Universitarios, cédula de identidad Nro. 4.372.562-9 del Gabinete de San Fernando, quien de conformidad al Decreto Exento Nro. 4995, de fecha 28 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, del Ministerio del Interior, deberá someterse a la vigilancia y control policial de este Destacamento.

De conformidad a lo anterior el Sgto. lro. y Jefe de Retén, procede a notificarlo de lo siguiente:

- 1.- Permanecer dentro del pueblo.
- 2.- Podrá trabajar en cualquier actividad, remunerada o no, que no sea fiscal, semi fiscal, Municipal, etc. es decir, podrá trabajar en ganadería, agricultura, jornalero, etc.
- 3.- Deberá presentarse a este Retén, tres veces al día, en el siguiente horario: 09,00 - 15,00 - 20,00 horas.
- 4.- Deberá permanecer obligadamente en su domicilio, sin poder salir, desde las 21,00 a 07,00 horas, donde será controlado por el personal de servicio de este Destacamento, a cualquier hora.
- 5.- Deberá solicitar permiso al Jefe de Retén infrascrito para salir a los alrededores de esta localidad.
- 6.- Podrá conversar libremente, recibir visitas las cuales previamente presentará a Carabineros, para su identificación, recibir correspondencia y movilizaes de un lugar a otro, dentro del área fijada.
- 7.- No podrá participar en ningún tipo de reuniones.
- 8.- Se deberá atenerse a todas las disposiciones vigentes, especialmente la Ley de Control de Armas.
- 9.- Si se encontrare enfermo, deberá comunicarlo para adoptar las medidas pertinentes para su atención, y
- 10.- El alojamiento y alimentación será exclusivamente de su cargo.

Leída le fue, se manifiesta conforme, para constancia firma.

ANTE MI

EUGENIO A. ALFARO MIRANDA
Sgto. lro. de Carabineros
JEFE DE RETEN.-

LUIS FAUNDEZ ROA.-